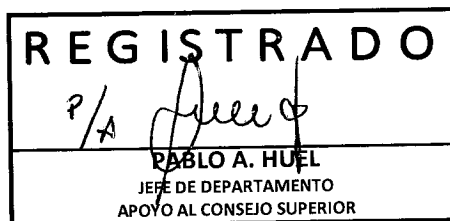




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 517/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Adrián Emanuel TAPIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Ciencia de los Materiales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 517/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

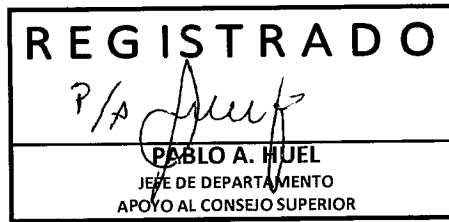
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 517/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Ciencia de los Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Adrián Ema-



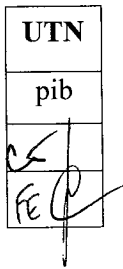
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



nuel TAPIA, Legajo N° 3065, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 730/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior